



RESOLUCION-CS-N° 062/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 ABR 1997

Expte. N° 20.108/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 620/96, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, de fecha 13/12/96; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la opinión favorable producida por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, mediante Despacho N° 048/96.

Que el mismo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Extraordinaria del 3 de Abril de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 620/96, por la que se tiene por otorgada a la Srta. Gabriela Mercedes GARNICA, alumna de Sede Regional Tartagal, prórroga hasta el 28 de Agosto del corriente año para presentar el Certificado de Estudios Secundarios Completos.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sede Regional Tartagal, Secretaría General, Secretaría Académica y alumna Gabriela M. Garnica. Cumplido, siga a la mencionada Sede Regional para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCO RAMON CALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE BAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR